

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 7 de julio de 2023

Radicado No. 2006-00533-00

Como quiera que el perito designado no acepto el nombramiento (*archivo digital No. 09*), justificando debidamente sus razones el juzgado lo releva y en su lugar, DISPONE:

Requerir de manera inmediata a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá para que proceda dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del pasado 2 de marzo en aras de dar continuidad al trámite procesal.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ